

Metodología de enseñanza-aprendizaje online bajo la plataforma Google Suite a desarrollar en sustitución de la enseñanza presencial atendiendo a las exigencias del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Atendiendo a la suspensión de la actividad docente presencial, y su sustitución por la enseñanza online, se han aprobado las siguientes medidas para reforzar la metodología de esta enseñanza, teniendo en cuenta que, a partir de ahora, y mientras se mantenga el estado de alarma, la enseñanza no presencial será el único sistema de enseñanza y aprendizaje del centro.

Las presentes medidas complementan, desarrollan y adaptan a la situación actual, las actuaciones trasladadas previamente de 13 de marzo de 2020.

1. Durante el periodo de vigencia de las medidas contempladas en el Real Decreto 463/2020, la **plataforma online G Suite** se convierte en la **base de la actividad formativa** de los alumnos, debiéndose mostrar una atención constante a las actuaciones que en la misma se desarrollen. Los profesores adaptarán el proceso de enseñanza-aprendizaje que se deriva de las guías docentes a la circunstancia de que, transitoriamente, la actividad docente se base exclusivamente en la plataforma virtual, actuando con arreglo a su criterio profesional y a la libertad de cátedra en orden a prestar el mejor servicio posible al alumno.
2. En el marco de la Guía Docente, el profesor tratará de **reprogramar las actividades** buscando el menor perjuicio del alumno y el máximo rendimiento de la actividad mientras que se mantenga la situación derivada del Real Decreto 463/2020.
3. Los trabajos prácticos **no podrán exigir el uso de software informático no accesible al alumno en su domicilio**, y que habitualmente se realiza en las instalaciones del Centro empleando sus recursos. Tales trabajos prácticos serán reprogramados cuando se reinicie la actividad docente presencial.
4. El profesorado debe planificar el trabajo del alumno de tal manera que este cumpla con la carga de trabajo y dedicación derivada de los ECTS propios de cada asignatura, y deberá **facilitarse a los alumnos la adaptación al formato no presencial**.
5. **Los alumnos contarán con el siguiente soporte** para atender a sus dudas y consultas:
 - a. Consultas técnicas plataforma: Sonia Muñoz Moreno (biblioteca@centrosanisidoro.es).
 - b. Consultas académicas vinculadas a una asignatura: profesor responsable de la asignatura (véase la correspondiente guía docente)
 - c. Consultas académicas vinculadas con el Grado: Director Académico de Grado (DAG) correspondiente.
6. **El profesorado contará con el siguiente soporte** para atender a sus dudas y consultas:
 - a. Consultas técnicas plataforma: Sonia Muñoz Moreno (biblioteca@centrosanisidoro.es).
 - b. Consultas académicas: Director Académico de Grado (DAG) correspondiente con copia a la Dirección Académica del Centro (cmedina@centrosanisidoro.es).

7. Durante el período de suspensión de la actividad docente presencial se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y online, siempre que resulte posible, respetando los **horarios lectivos** y la correspondiente jornada laboral.
8. Para facilitar el seguimiento y coordinación por parte de la Dirección Académica, el profesor deberá incorporar en una nueva **ficha de reporting**, correspondiente a cada asignatura, las diferentes actuaciones que vaya realizando y que permitan reflejar el avance del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La ficha correspondiente a cada asignatura se encuentra en la plataforma Google Suite compartida con el Director Académico, DAG y profesor, y deberá ser objeto de actualización, con una periodicidad coincidente con los días de impartición de la asignatura en la modalidad presencial.

El modelo de ficha elaborado incorpora los datos más relevantes para facilitar el seguimiento del desarrollo de la asignatura (fecha, tema correspondiente, tipo de elemento, recurso didáctico empleado, vía para comunicar la evaluación al alumnado y feedback con el alumnado). Las simples comunicaciones por correo electrónico con los alumnos no se incorporarán a modo individual, sino a modo de resumen diario.

9. Mientras se mantengan las medidas expuestas en el Real Decreto 463/2020, se prestará una **especial atención a las herramientas telemáticas de comunicación**, especialmente el correo electrónico corporativo (@centrosanisidoro.es).
10. Respecto de los **correos recibidos de los alumnos**, gozarán de prioridad aquellos que planteen consultas o dudas, respecto a los que se refieran a entregas de trabajos. Salvo causa que lo justifique, los correos relativos a consultas y dudas de los alumnos deberán ser tramitados en un plazo máximo de 48 horas.
11. Se debe trasladar al alumno la sensación de encontrarse plenamente atendido durante el horario **lectivo habitual**.
12. Al inicio de cada **semana lectiva**, se informará al alumno, a través de la plataforma, del plan de trabajo a desarrollar a lo largo de la misma.
13. Para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la modalidad a distancia y online, así como el seguimiento de los alumnos, se incorporarán los contenidos con la **máxima antelación posible**. Para ello, resulta necesario:
 - a. Incorporar en la plataforma, con la suficiente antelación, las **presentaciones** que tuviesen previsto ir empleando en las sesiones presenciales para orientar al alumno en el avance del desarrollo de la asignatura. Se debe tener presente que estas presentaciones aumentan su papel como herramienta de apoyo para el alumno por lo que se debe ser especialmente cuidadoso en sus contenidos.
 - b. En el caso de que el docente incluya **temas** en la plataforma, hacerlo el día que correspondiese a la primera clase teórica de la semana. Si la asignatura se apoya en manual, indicar al alumnado los **capítulos o páginas correspondientes**.

- c. Incorporar en la plataforma **recursos y materiales didácticos** que permitan al alumno conocer ejemplos vinculados con los correspondientes contenidos. Se debe generar un entorno de aprendizaje enriquecedor para el alumno.
14. Reprogramar los **trabajos prácticos** o incorporar trabajos alternativos (casos, prácticas, etc.), permitiéndose modificar lo indicado en la guía docente específica. Cobra especial relevancia la incorporación de la “Ficha de trabajo” para orientar al alumno tanto en la descripción del ejercicio como en los criterios de evaluación.
 - a. La presentación de las prácticas se realizará a través de la plataforma y/o de la cuenta de correo corporativa del profesor (@centrosanisidoro.es).
 - b. En el caso de que la práctica requiera de exposición, su presentación podrá requerir el envío de un vídeo.
 - c. Realizar formularios para que los alumnos, a través de la autoevaluación, puedan ir confirmando la adquisición de los conocimientos y competencias de forma secuencial.
15. Potenciar el sistema de evaluación online y reforzar e incrementar las evidencias de la evaluación a través de dicho sistema. A tal efecto recomendamos identificar con claridad, y reforzar, los elementos que formarán parte de la **Evaluación Continua**, teniendo presente que ésta pueda llegar a ser la vía fundamental de evaluación de la asignatura. Por ello, resulta necesario que el alumno pueda identificar cuáles de los elementos que se incorporan corresponden a la Evaluación Continua.
16. En la corrección de los trabajos prácticos, test y cuestionarios, se facilitará al alumno un **feedback escalonado, fluido y enriquecedor**.
17. Las **dudas y consultas** se resolverán vía correo electrónico, si bien existe la posibilidad de realizar tutorías “online” a través de la aplicación “Meet” (https://meet.google.com/_meet) disponible en la plataforma. En la carpeta “Profesorado (Información General)”, se encuentra disponible el tutorial de uso de la aplicación Meet.
18. Los profesores podrán realizar **sesiones virtuales grupales** con los alumnos para trasladar determinados contenidos, aclarar dudas o resolver casos, a través de la aplicación “Meet”. En el caso de emplearse, se programarán respetando el horario de clase de la correspondiente asignatura.
19. Los alumnos de **Trabajo Final de Grado** continuarán avanzando en su desarrollo, manteniendo el contacto con sus directores a través de los medios telemáticos antes expuestos.
20. Las **prácticas externas curriculares o extracurriculares** quedan suspendidas.
21. En el caso de querer emplear alguna **actividad académica alternativa** no expuesta en los apartados anteriores, se deberá poner en contacto con el Director Académico de Grado para valorar su pertinencia. En todo caso, no puede plantearse ninguna práctica o trabajo que

requiera del contacto alumno profesor o que requiera de la salida del alumno de su domicilio, mientras se mantenga el estado de alerta.

22. En definitiva, con las actuaciones expuestas se debe garantizar la continuidad y el desarrollo de la actividad docente bajo el formato no presencial, en línea con lo establecido en la guía docente específica de las asignaturas.

Sevilla, 15 de marzo de 2020.

Fdo. Cayetano Medina Molina

Director Académico del Centro Universitario San Isidoro